

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	25/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	23/03/2012	Modificación indicadores

Elaborado por:	Revisado por:		
D ^a . Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D ^a . Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación		D. Modesto Luceño Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
	D. Carlos Alarcón Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales	D. Juan M. Cortés Copete Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	D ^a . Lina Gálvez Vicerrectorado de Postgrado
Aprobado por:			
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide			

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ		FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	CARLOS ALARCON CABRERA			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	1/7
 ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==				

1. **Objeto:** El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que los Centros y el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestionan y mejoran la movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, tanto de entrada como de salida.
2. **Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado de todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y a todos los títulos de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la misma.
3. **Documentación de referencias/normativas:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Plan Estratégico del Centro.
- ❖ Carta Universitaria Erasmus de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Director de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Reglamento de movilidad académica internacional de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. Definiciones:

Movilidad: Estancia desarrollada por un/a estudiante en una Universidad o alguna otra institución de Educación Superior del propio país o del extranjero en la que el/la beneficiario/a disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

5. Responsabilidades:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades extranjeras.

Área de Relaciones Internacionales y Cooperación: Gestión administrativa de los programas de movilidad internacional.

Comisión de Relaciones Internacionales: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad internacional y resolver posibles incidencias.

Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades españolas.

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	CARLOS ALARCON CABRERA		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 2/7
			
ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==			

Área de Estudiantes: Gestión administrativa de los programas de movilidad nacional.

Comisión Sicue/Séneca: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad nacional y resolver posibles incidencias.

Coordinador/a Académico: Establecer convenios y acuerdos con Universidades extranjeras y españolas, firmar los contratos académicos y resolver posibles incidencias de las estancias de estudiantes del Centro.

Decano/a ó Director/a: Aprobar las acciones llevadas a cabo por los Coordinadores/as Académicos requiriéndose su firma, o la firma de un miembro del Equipo de Dirección por delegación, en todos los documentos gestionados por los mismos.

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad de los títulos de grado del Centro.

Universidad Contraparte: Gestión administrativa del programa de movilidad para los/as estudiantes de dicha Universidad que realicen una estancia en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla enviando la información y documentación de los seleccionados a la misma.

Dirección del Máster: Establecer convenios y acuerdos con Universidades extranjeras y españolas, firmar los contratos académicos (si procede) y resolver posibles incidencias de las estancias de estudiantes del Máster.

Comisión Académica: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad del título de Máster cuando no excedan los diez créditos.

Comisión de Postgrado: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad de títulos de Másteres cuando excedan los diez créditos.

Comisión Mixta del Convenio: Seleccionar candidatos/as de programas de movilidad específicos de Postgrado y resolver posibles incidencias.

Vicerrectorado de Postgrado: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios específicos de Postgrado con otras Universidades.

6. Desarrollo:

En los Centros y el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la iniciativa en el establecimiento y formalización de convenios y acuerdos con las Universidades e Instituciones de Educación Superior Contraparte, así como su supervisión, recae en los/as Coordinadores/as Académicos del Centro correspondiente, o en la dirección del título de Máster correspondiente en el caso de Postgrado, siendo firmados por los Vicerrectores competentes en la materia.

La gestión administrativa, tanto de la movilidad nacional como internacional, está centralizada para todos los Centros y el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en los siguientes Servicios Administrativos:

a) El Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, responsable del procedimiento "FP-ARI-01: Movilidad Académica Internacional" que tiene como objeto la gestión y desarrollo de la movilidad académica, tanto de entrada como de salida, en el marco de programas internacionales.

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	CARLOS ALARCON CABRERA		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 3/7
			
ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==			

b) El Área de Estudiantes, a través del procedimiento "FP-AES-05: Movilidad Sicue/Séneca", gestiona y coordina la movilidad de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a otras Universidades españolas dentro del Sistema de Intercambio de Centros Universitarios españoles, convocado anualmente por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (SICUE). Asimismo tramita las solicitudes de Becas SENECA, tanto del alumnado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla como del alumnado procedente de otras Universidades españolas que realizan una estancia en la misma.

c) El Área de Postgrado, a través del procedimiento "FP-APG_02: Gestión de enseñanzas oficiales de Postgrado", gestiona los programas específicos de movilidad de Postgrado (movilidad nacional en el caso de Másteres Interuniversitarios, plan propio de becas del Centro de Estudios de Postgrado, programas de movilidad del Ministerio de Educación, programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, etc).

Una vez publicadas las respectivas convocatorias por dichos Servicios Administrativos, se procede a la selección de candidatos/as por la Comisión SICUE/SÉNECA, en el caso de la movilidad nacional para estudiantes de grado, por la Comisión de Relaciones Internacionales, en el caso de la movilidad internacional y por la Comisión Mixta del Convenio, formada por representantes de las instituciones participantes en el convenio, en el caso de programas específicos de movilidad de Postgrado. Una vez publicados los resultados provisionales y/o definitivos, se abre un plazo para reclamaciones las cuales son resueltas por dichas Comisiones.

Seguidamente, los/as Coordinadores/as Académicos del Centro y la dirección del título de Máster proceden a la firma del Contrato Académico o de Estudios, si procede, en el que se especifican las actividades académicas a realizar en la Universidad contraparte que tendrán reconocimiento académico.

Los/as Coordinadores/as Académicos del Centro, y la dirección del título de Máster en el caso de Postgrado, en colaboración con el Servicio Administrativo competente, asesoran y resuelven las posibles incidencias académicas del alumnado durante su estancia.

Una vez finalizada la estancia, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, y la Comisión Académica o Comisión de Postgrado en el caso de Postgrado, siguiendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla reconoce los créditos superados por los/as estudiantes.

En el caso de estudiantes de entrada, la Universidad contraparte es la responsable de la puesta en marcha de los convenios que se acuerden con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y de la gestión del programa enviando la información y documentación del alumnado seleccionado a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	CARLOS ALARCON CABRERA		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 4/7
 ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==			

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en el caso de títulos de Grado, y la Comisión Académica, en el caso de títulos de Másteres, en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad analizan los siguientes indicadores:

Grado:

- PC08-IN01: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-IN02: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-IN03: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en programas de movilidad internacional con respecto a las plazas ofertadas por título.
- PC08-IN04: Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional.
- PC08-IN05: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN06: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN07: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en programas de movilidad nacional con respecto a las plazas ofertadas por título.

Postgrado:

- PC08-IN01: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional e internacional.
- PC08-IN02: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional e internacional.
- PC08-IN03: Grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad de la UPO.
- PC08-IN04: Porcentaje de concesiones de becas de cooperación de la UPO con respecto a las solicitadas.
- PC08-IN05: Porcentaje de estudiantes matriculados que han obtenido becas.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC08-CC-E01-XX-XX	Listados de convenios	Papel o informático	Vicerrectorado competente	6 años/4 años	No

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	CARLOS ALARCON CABRERA		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 5/7
 ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==			

PC08-CC-E02-XX-XX	Listados de origen y destino	Papel o informático	Equipo de Dirección/Vicerrectorado de Postgrado	6 años/4 años	No
PC08-CT-E03-XX-XX	Acta de Comisión de Reconocimiento y transferencia de Créditos/Comisión Académica	Papel o informático	Secretario/a de la Comisión	6 años/4 años	No

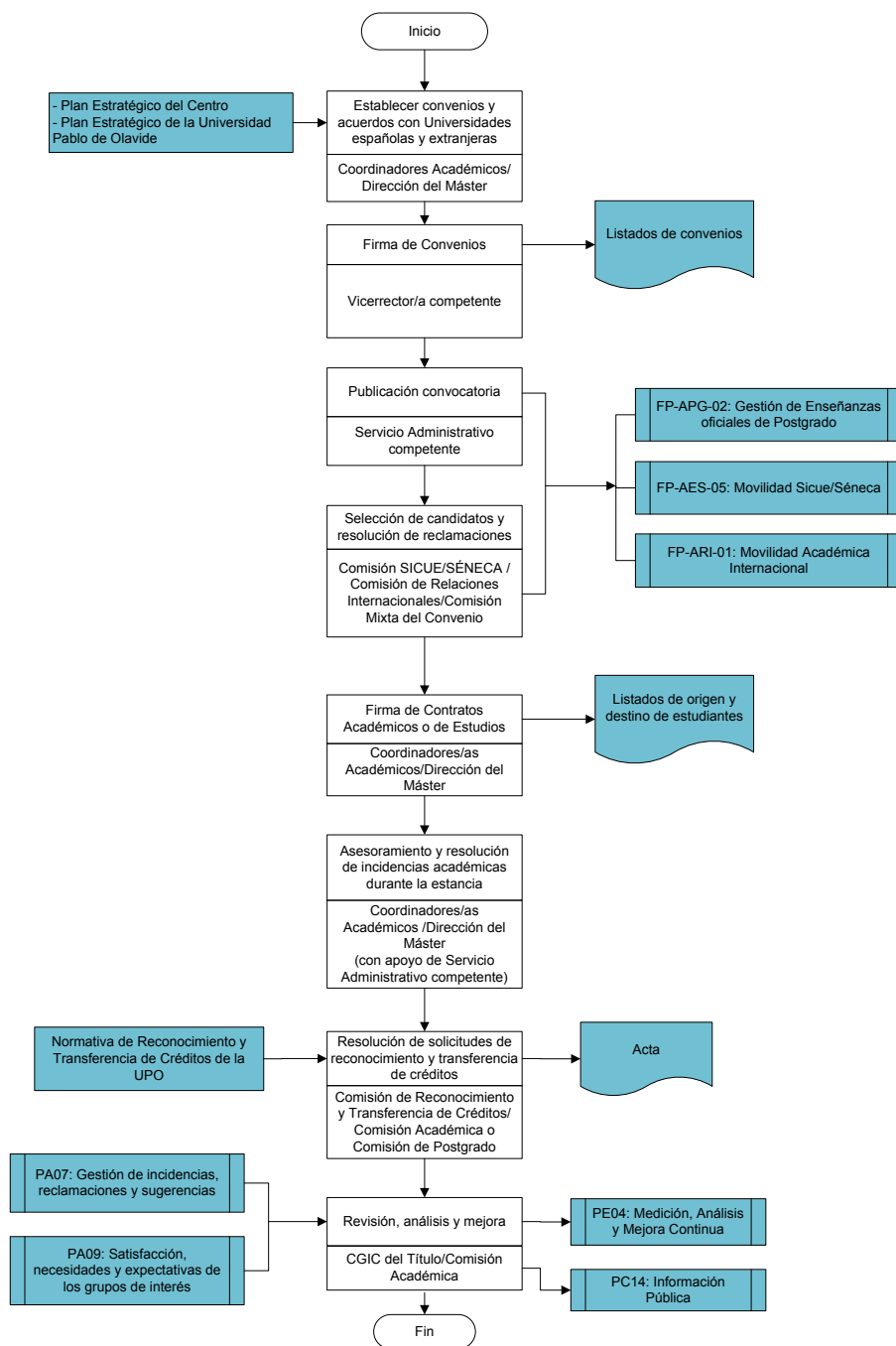
10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro, en el caso de títulos de Grado, y el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado, difundirá todos los resultados de movilidad de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo:

Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ		
	JUAN MANUEL CORTES COPETE		
	CARLOS ALARCON CABRERA		
	Modesto Luceño Garces		
	ALICIA TRONCOSO LORA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 6/7
 ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==			



Código Seguro de verificación: ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ		FECHA	14/04/2012
	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ			
	JUAN MANUEL CORTES COPETE			
	CARLOS ALARCON CABRERA			
	Modesto Luceño Garces			
	ALICIA TRONCOSO LORA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	7/7
 ZZuWEHnRbgX7nqQTmFgg9g==				